



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

**AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,
 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE
 PROTECCIÓN, S.C. CARICIAS DE BEBE**

DECRETO ALCALDICIO N° 42361

QUILLÓN, 04 NOV 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 43 Sala Cuna Caricas de Bebé
2. Compra Ágil ID:4364-74-COT21 de fecha 22/10/2021.
3. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Decreto alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia secretario Municipal.
9. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud presentada en ficha técnica N°43 directora de la Sala Cuna y jardín Infantil Caricias de bebé Solicitando Pistolas Sanitizadora.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- La solicitud ID 4364-74 -COT21 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

SIN INFORMACION SOCIEDAD COMERCIAL FRANCISCO QUITOGA LIMITADA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Contamos con el stock en chillan, plazo de entrega 1 día VIGENCIA: 21-11-2021	\$ 163.863 Monto total
SIN INFORMACION IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA AILLON Y SIERRA SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Entrega Inmediata Contacto Franchesca 932299366 ventas @asprotex.cl VIGENCIA: 21-11-2021	\$ 182.070 Monto total
SIN INFORMACION FULL LIMPIO SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Pistola sanitizadora portátil, stock disponible, entrega 1 día sin gastos adicional de envío VIGENCIA:25-11-2021	\$ 242.403 Monto total
MEDIANA INTERFILM S.A [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Pistola Sanitizadora capacidad 350 ml VIGENCIA:24-11-2021	\$ 261.764 Monto total
SIN INFORMACION SOCIEDAD A & R LIMITADA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Características técnicas en archivo adjunto, entrega inmediata, capacitación y uso puesta en marcha VIGENCIA:21-11-2021	\$ 267.750 Monto total
MICRO MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Plazo de entrega 5 días, sin costo flete VIGENCIA: 24-11-2021	\$ 299.880 Monto total

- Que, el proveedor **SOCIEDAD A&R LIMITADA** ., es una de la oferta que cumple con los requisitos técnicos y elementos solicitados y la entrega es conveniente .

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor., **SOCIEDAD A&R LIMITADA** , Rut N° [REDACTED], por la suma de \$267.750.- (doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta pesos), monto iva incluido, para la Adquisición de pistolas pulverizadora.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a Fondos JUNJI, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"


ZG/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM